

CARTA A LA GERENCIA
Ref. No. UDAI-001-2023/COPADEH/EGG/ov

Guatemala, 10 de enero de 2023

Doctor
Ramiro Alejandro Contreras Escobar
Director Ejecutivo
Comisión Presidencial por la Paz y los
Derechos Humanos –COPADEH–
Su Despacho.

Doctor Contreras:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna –UDAI– de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos –COPADEH–.

De manera atenta, se hace de su conocimiento que en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría del Ejercicio Fiscal 2022; esta Unidad de Auditoría Interna, llevó a cabo Auditoría de Cumplimiento, en el área de Compras del Departamento Administrativo, según CAI: 00011, por el período del 01 de diciembre de 2021 al 31 de mayo de 2022.

En ese sentido, como parte de las pruebas sustantivas y de cumplimiento llevadas a cabo durante el proceso de la auditoría, así como, los documentos de soporte que se tuvieron a la vista y las gestiones efectuadas, por parte del área de compras del Departamento Administrativo, esta Unidad de Auditoría Interna, recomienda:

1. Que el área de Compras del Departamento Administrativo, en cumplimiento a la Resolución No. 001-2022, artículo 23, literal a), Publicación de Compras de Baja Cuantía, continúe realizando la publicación de las facturas en el Sistema GUATECOMPRAS, dentro de los 5 días hábiles; asimismo, se sugiere que previo a su publicación, sean confirmados los documentos de soporte que amparan dicha modalidad, con el fin de garantizar que las mismas responden a lo regulado en la normativa aplicable y el control interno.

2. Como parte de las buenas prácticas, el área de Compras del Departamento Administrativo, tomó acciones a fin de dar cumplimiento a lo relacionado con la suscripción de actas, con relación a las compras de baja cuantía llevadas a cabo, con base a lo observado, en el artículo 23 literal a), párrafos dos y tres de la Resolución Número No. 001-2022. Por otra parte, es importante dar seguimiento a dicha normativa, durante el presente ejercicio fiscal (2023), a efecto de contar con la certeza, que la misma, continúa vigente o es modificada.
3. Que la Jefe del Departamento Administrativo, continúe fortaleciendo el quehacer del área de Compras; así como la supervisión, como herramienta gerencial, a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable y el control interno, lo cual permitirá alcanzar los objetivos institucionales, evitando con ello, situaciones de riesgos y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Por lo expuesto, se solicita sus buenos oficios en remitir al Departamento Administrativo, el contenido de la presente Carta a la Gerencia para su evaluación, posteriormente, informar a la Unidad de Auditoría Interna, las medidas o acciones tomadas.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente.


MSc. Erika Obleth Guevara García
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos
-COPADEH-



C.c. Archivo

2/2

Carta a la Gerencia Ref. No. UDAI-001-2023/COPADEH/EGG/ov

COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
ENCARGADO DE COMPRAS
Del 01 de Diciembre de 2021 al 31 de Mayo de 2022
CAI 00011**

GUATEMALA, 10 de Enero de 2023

Guatemala, 10 de Enero de 2023

Director Ejecutivo:
Dr. Ramiro Alejandro Contreras Escobar
COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-012-2022, emitido con fecha 13-06-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
Orlando Vitelio Vasquez Ramos
Auditor, Coordinador




Erika Odeth Del Carmen Guevara Garcia
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	7



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

COPADEF es la dependencia del Organismo Ejecutivo que asesora y coordina con las distintas dependencias del Organismo Ejecutivo la promoción de acciones y mecanismos encaminados a la efectiva vigencia y protección de los derechos humanos, el cumplimiento a los compromisos gubernamentales derivados de los Acuerdos de Paz y la Conflictividad del País.

1.2 VISIÓN

Para el 2024, COPADEF es la dependencia referente del Organismo Ejecutivo en las acciones encaminadas a una Cultura de Paz y diálogo, basadas en la promoción y protección de los Derechos Humanos y la resolución pacífica y efectiva de conflictos, orientadas a contribuir en la realización del bien común con presencia a nivel nacional.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo Gubernativo Número 100-2020, de fecha 30 de julio de 2020, creación de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos-COPADEF.

Acuerdo Número A-062-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, de fecha 12 de octubre de 2021, aprobación del Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG UDAI WEB).

Acuerdo Número A-070-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, de fecha 28 de octubre de 2021, aprobación de las Normas de Auditoría Gubernamental -NAIGUB-; Manual de Auditoría Interna Gubernamental MAIGUB; y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Nombramiento(s)
No. 012-2022

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;



- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar que las compras en sus diferentes modalidades respondan a lo regulado en las normativas legales aplicables, manuales, control interno entre otros relacionados.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar que las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios, del área a evaluar, se cumpla con la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su reglamento, así como las normativas vigentes emitidos por Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEFH-.

5. ALCANCE

Se revisaran las Adquisiciones por el periodo del 01 de diciembre de 2021 al 31 de mayo de 2022.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Compras Baja Cuantía	50	NO		25

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

N/A

6. ESTRATEGIAS

1. Evaluar el control interno aplicable en la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEFH-, conforme los lineamientos y regulaciones emitidos por la Contraloría General de Cuentas, entre otras normativas legales vigentes, aplicables en el proceso de adquisiciones de bienes y servicios.

2. Obtener evidencia suficiente y competente, sobre la información solicitada con la finalidad de presentar recomendaciones adecuadas de las deficiencias encontradas.



3. Evaluar el grado de eficiencia, eficacia de la administración y de los procesos en el Área de Compras del Departamento Administrativo a través de la verificación del estado actual de los procesos de compras pendientes de finalizar, incluyendo los documentos de soporte que permitan verificar el estado actual de los expedientes en proceso.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Con base a la planificación de la auditoria se concluye:

1. En la Auditoría de Cumplimiento en el Área de Compras del Departamento Administrativo, se utilizaron técnicas de auditoría, entre ellas: muestra selectiva, pruebas sustantivas y de cumplimiento, que fueron aplicadas en la evaluación del Área de Compras.

2. El Área de Compras constituye el desarrollo de procesos eficientes y eficaces referentes a actividades de compras de los que dispone la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, y están destinados adquirir bienes y servicios solicitados por las diferentes dependencias de COPADEH

3. La Auditoría Interna de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH-, en el ejercicio de su función como fiscalizadora y asesora, vela porque se observe y cumpla por parte de los funcionarios y empleados responsables de los referidos procesos de compras, basados en las disposiciones legales y tributarias que rigen para el buen funcionamiento de dichas compras.

4. La Unidad de Auditoría Interna, con la finalidad de evitar situaciones de riesgo, o posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, considera que el área de compras, del Departamento Administrativo, continúe velando por el cumplimiento de la normativas aplicable vigentes a los procesos que conlleva las adquisiciones de bienes y servicios, así como el fortalecimiento del control interno, la supervisión como herramienta gerencial hacia el personal del área de compras, por parte de la Jefatura del Departamento Administrativo.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

Orlando Vitelio Vasquez Ramos
Auditor, Coordinador

Erika Odeth Del Carmen Guevara Garcia
Supervisor



F.

ANEXO

N/A

